



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION No. 29 de 2016
(6 de Mayo de 2016)

"Por medio de la cual se aprueba una solicitud de vigencias futuras y su respectivo cupo"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en desarrollo de las facultades que le otorga el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 05 del 27 de octubre de 2011, "Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares"

Que en el capítulo V ibídem, respecto de las vigencias futuras, el mencionado Acuerdo dispone:

"ARTÍCULO 42.- VIGENCIAS FUTURAS.- Es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos, de vigencias posteriores de los recursos necesarios para la ejecución de gastos de funcionamiento y de inversión requeridos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de la Entidad.

Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares; cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, se debe contar al menos con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en que éstas sean autorizadas.

Para su autorización la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces, deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica y jurídica elaborada por el área que la solicite y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.

ARTÍCULO 43.- CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS.- Deberán ser presentadas a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, por la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces. Dichas solicitudes deberán contener:

1. Justificación detallada de los servicios o bienes que se van a obtener y su cuantificación, elaborada por el área que la solicitó.
2. Justificación del compromiso presupuestal para vigencia futura (necesidad).

ARTÍCULO 44.- COMPETENCIA.- Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras son de la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y podrán otorgarse simultáneamente con la aprobación del presupuesto anual.

PARAGRAFO.- La Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, aprobará o negará la solicitud de las vigencias futuras y el cupo respectivo a través de acto administrativo suscrito por el Presidente y el Secretario permanente de la sala.

ARTÍCULO 45.- CUMPLIMIENTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.- Durante cada año se deberán incluir prioritariamente en los proyectos de presupuesto anual las apropiaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas."

Hoja No. 2 de la Resolución No.29 de 2016, "Por medio de la cual se aprueba una solicitud de vigencias futuras y su respectivo cupo"

Que la Directora Ejecutiva de la entidad en sesión de Sala Plena del 6 de mayo de 2016 solicitó autorización para comprometer recursos de la vigencia 2017 y un cupo por valor de \$67.087.127 para desarrollar el módulo de honorarios de diseño arquitectónico y afines de la colección "Documentaciones Sobre Práctica Profesional", labor que iniciará en el 2016 y culminará en la vigencia 2017.

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2016	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2017	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA
Consultoría	Desarrollar el módulo de honorarios de diseño arquitectónico y afines de la colección "Documentaciones Sobre Práctica Profesional"	12 meses	160.880.400	93.793.273	67.087.127	67.087.127

Que los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en sesión de Sala Plena del 6 de mayo de 2016 según consta en el acta de la misma fecha, autorizaron las vigencias futuras y la solicitud de cupo presentada por la Directora Ejecutiva de la entidad para atender las erogaciones que demande el contrato de consultoría para desarrollar el módulo de honorarios de diseño arquitectónico y afines de la colección "Documentaciones Sobre Práctica Profesional", por valor de \$67.087.127

Que por lo anteriormente considerado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de vigencias futuras presentada por la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares con un cupo de \$67.087.127 para atender las erogaciones que demande el contrato de consultoría para desarrollar el módulo de honorarios de diseño arquitectónico y afines de la colección "Documentaciones Sobre Práctica Profesional", así:

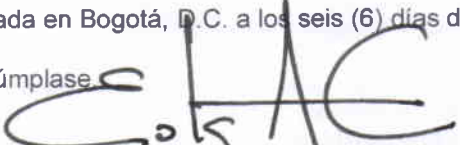
TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2016	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2017	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA
Consultoría	Desarrollar el módulo de honorarios de diseño arquitectónico y afines de la colección "Documentaciones Sobre Práctica Profesional"	12 meses	160.880.400	93.793.273	67.087.127	67.087.127

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura que se apruebe para la vigencia 2017 el cupo de vigencias futuras aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

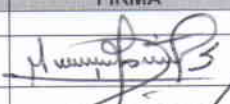
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Cúmplase.


EDGAR ALONSO CARDENAS SPITIA
 Presidente


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
 Secretario de Sala

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Diana Fernanda Arriola Gómez	Directora Ejecutiva	